

Santiago, 26 de noviembre de 2025.

HECHO ESENCIAL

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, informo como hecho esencial de Consorcio Corredores de Bolsa S.A. que, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de nuestra matriz Banco Consorcio, ha aprobado la “Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales”, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra disponible en la página web de Banco Consorcio (www.bancoconsorcio.cl).

Se despide atentamente,

Gerente General
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

